



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.740.-

SAN BERNARDO, agosto 14 de 2013.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 589, de fecha 12 de agosto de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 13 de agosto de 2013, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase la transferencia, renovación y pago extemporáneo de la patente rol **4000196**, del giro: **Restaurant Nocturno**, clasificación **C**, la que se transfiere de doña Patricia Vásquez Hernández a don **Elías Torres Flores, R.U.T.:** [REDACTED] cuyo pago extemporáneo corresponde al 2° Semestre de 2013.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en calle **Freire N° 570**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia, renovación y pago extemporáneo que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



GPR.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.